

CONSTANCIA SECRETARIAL: Le informo señor Juez que, el Juzgado Treinta Civil Municipal Para El conocimiento Exclusivo de Despachos Comisorios, allegó a este Juzgado, el despacho comisorio número 023 del 04 de octubre del año 2021, debidamente diligenciado. Lo anterior, para los fines que se estimen pertinentes.

Medellín, 26 de enero de 2022

NÉSTOR RAÚL RUÍZ BOTERO.  
Escribiente.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
Medellín, miércoles veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05001-31-03-012-2021-00073-00
PROCESO:	Ejecutivo Hipotecario de Mayor Cuantía
DEMANDANTE:	SOCIEDAD FORMABIENES S.A.S. – PROMOTORA DE BIENES 21 S.A.S.
DEMANDADOS:	LUCAS ATEHORTÚA CASTILLO, JUAN LUIS TRUJILLO TIRADO, SOCIEDAD EXPLANAN S. A. S. Y SOCIEDAD INGENIERÍA Y VÍAS S. A. S. “INGEVÍAS S. A. S.”
DECISIÓN:	Incorpora despacho comisorio diligenciado

Conforme a la anterior constancia secretarial, se ordena incorporar al proceso el despacho comisorio número 023 del 2021, el cual se encuentra debidamente diligenciado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
JULIO CÉSAR GÓMEZ MEJÍA  
JUEZ